

ESCRITURA PÚBLICA DE:



**TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES**

Número 2087

CUANTIA: \$.45.000,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de abril del año dos mil once, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca; comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la señorita Doctora **LILIAN LUCIA ENCALADA ALVARADO**, soltera; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores Doctores **MANUEL ALEJANDRO UGALDE NORITZ**; **CESAR OCTAVIO TORAL CHACON**; Y, **AUGUSTO ENRIQUE VASQUEZ ARIZAGA**, casados; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números 010094838-9; 010064676-9; 010216055-3; y, 010071386-6, cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca;

hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones y Admisión de Nuevo socio dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:

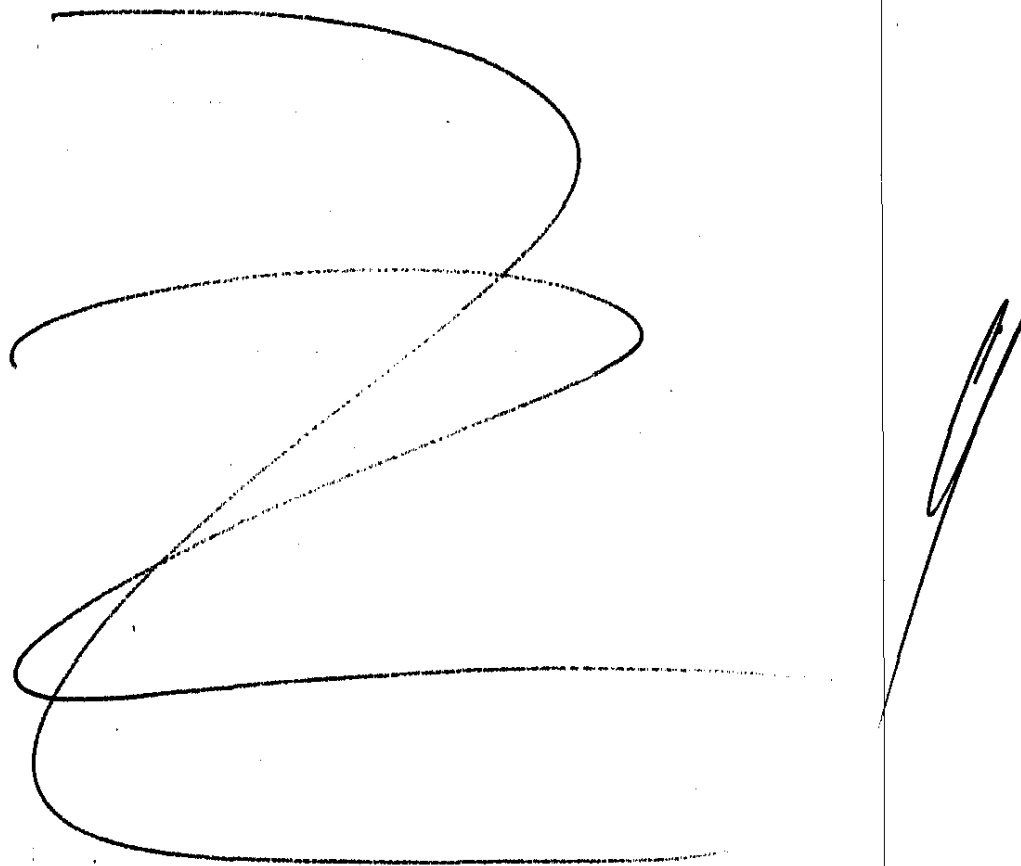
Primera.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, la Doctora Lilian Lucía Encalada Alvarado, en su calidad de tradente, por sus propios derechos y, por otra parte, los Doctores Manuel Alejandro Ugalde Noritz, César Octavio Toral Chacón y Augusto Enrique Vásquez Arízaga, en su calidad de adquirentes. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera la primera interviniente y casados los demás comparecientes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para contratar libremente. **Segunda.- OBJETO:** Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, la tradente Lilian Lucía Encalada Alvarado, proceden a efectuar la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales que posee en un número de cuarenta y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada



participación, dentro de la Compañía UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA., de la siguiente manera: a) Transfiere treinta mil seiscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación a favor del Doctor Manuel Alejandro Ugalde Noritz quien además fue admitido como nuevo socio de la Compañía UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA. b) Transfiere siete mil doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación a favor del socio Doctor César Octavio Toral Chacón. c) Y, transfiere siete mil doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación a favor del socio adquirente Doctor Augusto Enrique Vásquez Arízaga. La tradente Lilian Encalada Alvarado declara su voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son de su patrimonio personal, de igual forma los adquirentes Doctores Manuel Alejandro Ugalde Noritz, César Octavio Toral Chacón y Augusto Enrique Vásquez Arízaga, expresan su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre. Tercera.- Que, el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, que la tradente ha recibido de los adquirentes de contado y a su entera satisfacción, y a prorrata de sus

participaciones que poseen sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno; y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios. **Cuarta.-** Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, **declaran:** a.) La Compañía UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Octavo de Cuenca, en fecha veinte y cinco de Julio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número ciento setenta y nueve, el once de agosto de mil novecientos noventa siete. Posteriormente la Compañía ha realizado varios aumentos de capital y reforma de estatutos siendo el último aumento de capital social y reforma de estatutos sociales mediante instrumento público autorizado por el señor Notario Octavo de Cuenca, Doctor Homero Moscoso J., de fecha veinte y seis de diciembre del dos mil siete, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número seiscientos cincuenta y seis, el veinte y ocho de diciembre del dos mil siete. b.) Que, para efectuar la presente transferencia de participaciones y admisión de nuevo socio Doctor Manuel Alejandro Ugalde Noritz, existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía. c.) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado

conferido por el señor Gerente General y representante legal de la sociedad, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura. d) La cuantía es por la suma de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Pablo Vázquez Murillo. Abogado. Matrícula número mil cuatrocientos sesenta y siete. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.
DOCUMENTO HABILITANTE.

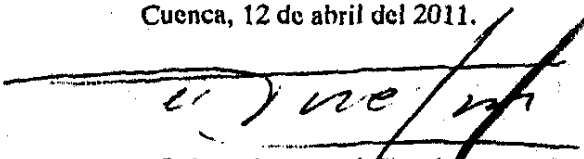


CERTIFICADO

La Junta Universal de Socios de la Compañía "UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL ASUTRO UNIREAS CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 12 de abril del 2011, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó a la socia doctora LILIAN LUCIA ENCALADA ALVARDO a que transfiera la totalidad de sus participaciones que posee como socia dentro de esta sociedad de la siguiente manera: a) treinta mil seiscientas participaciones sociales a favor del doctor MANUEL ALEJANDRO UGALDE NORITZ, quien además fue admitido como nuevo socio de la compañía; b) siete mil doscientas participaciones sociales a favor del socio doctor CESAR OCTAVIO TORAL CHACON; y c) siete mil doscientas participaciones sociales a favor del socio doctor AUGUSTO ENRIQUE VASQUEZ ARIZAGA; en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato.

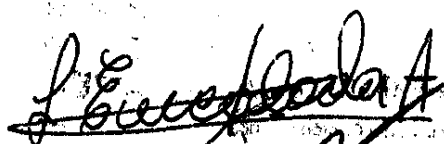
El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

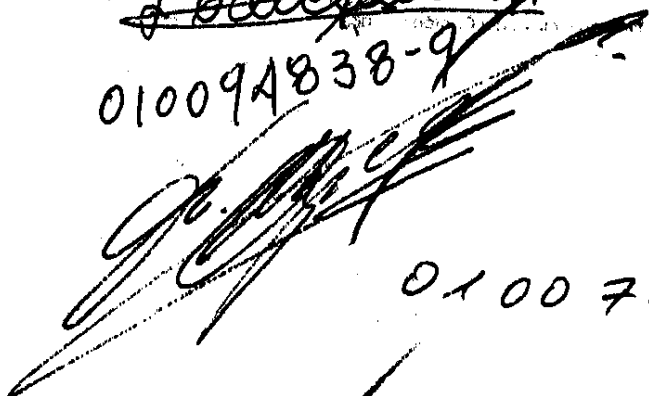
Cuenca, 12 de abril del 2011.

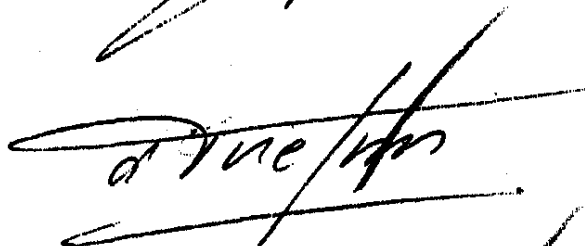

D) Dr. César Toral Chacón
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

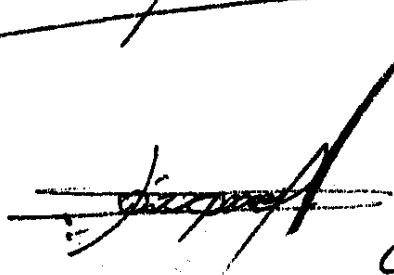
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.

Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. **DOY FE.**


010094838-9


010071386-6


010216055-3


010064676-9

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA
CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

[Firma manuscrita]
Dr. Hamuro Marcos Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE, QUE EN FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011 HE
PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN EN LA
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
COMPAÑIA DENOMINADA "UNIDAD DE SERVICIOS
RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA.LTDA.",
SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
QUE ANTECEDE.

CUENCA, 28 DE ABRIL DEL 2011.



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

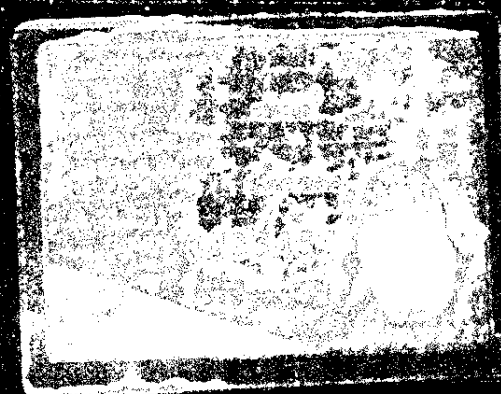
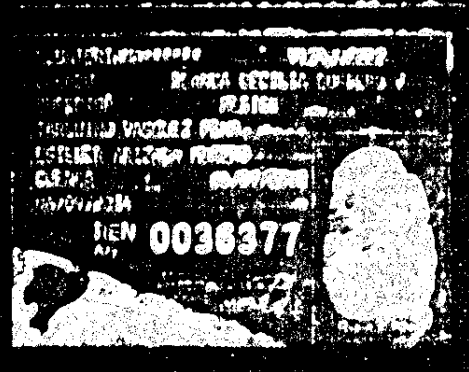
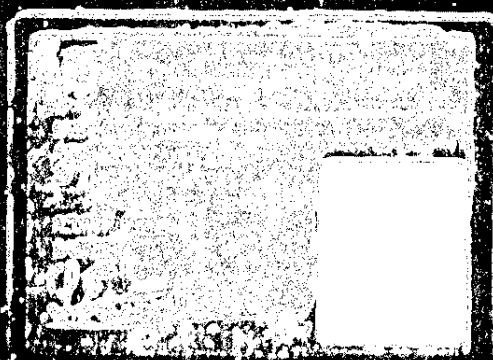
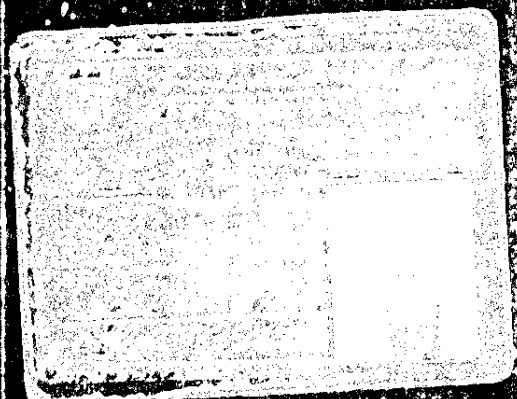
[Firma manuscrita]
Dr. Hamuro Marcos Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Rd -

ZONA: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada UNIDAD DE SERVICIOS REMALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA, inscrita con el No. 179 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y siete. CUENCA, TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL ONCE. EL REGISTRADOR.


Dra. Verónica Vázquez L.
 Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





CERTIFICADO QUE LA ANTES FOTOGRAFIA
DE LA FOMA ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTA EN LA GUARDIA
GUARDIA

28 JUN 2014
Dr. JUAN CARLOS GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.307

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

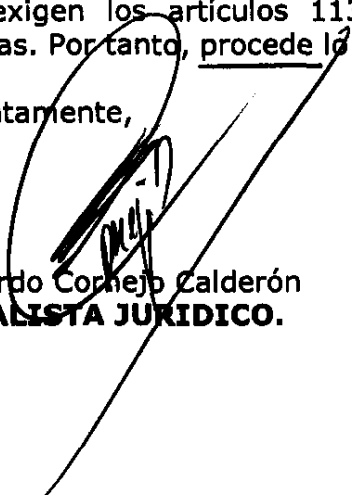
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 4208

FECHA: Cuenca, 7 de Junio del 2011.

El Gerente de la compañía "UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA" en comunicación ingresada el 2 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre la socia señorita Lillian Lucia Encalada Alvarado, quien transfiere a favor de: César Octavio Toral Chacón, 7200 participaciones; de Enrique Augusto Vázquez Arizaga, 7200 participaciones y de Manuel Alejandro Ugalde Noritz, 30.600 participaciones de un dólar cada una, quien a su vez ha sido aceptado como nuevo socio de la compañía. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113, 118, literal f) y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Cornejo
6/06/2011

Cuenca, 2 de junio del 2011.

Señor Doctor
SANTIAGO JARAMILLO MALO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cúpleme poner a su conocimiento que, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA.** se ha asentado la transferencia de 45.000 participaciones de la socia **LILIAN LUCIA ENCALADA ALVARADO** a favor de los socios doctores **CESAR OCTAVIO TORAL CHACON**, **AUGUSTO ENRIQUE VASQUEZ ARIZAGA** y del doctor **MANUEL ALEJANDRO UGALDE NORITZ** quien fue admitido como nuevo socio según se desprende de la copia auténtica del instrumento público que acompaño, escritura autorizada por el señor Notario Público Octavo del Cantón, de fecha 28 de abril de 2011, debidamente registrado en el Registro Mercantil en fecha 30 de mayo de 2011, contentivo de la transferencia de la siguiente manera :

CEDENTE

NOMBRES: Lilian Lucía
APELLIDOS: Encalada Alvarado
C.I. o R.U.C.: 010094838-9
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 7.200
VALOR DE CADA PARTICIPACION: US. \$ 1.

CESIONARIO

NOMBRES: César Octavio
APELLIDOS: Toral Chacón
C.I. o R.U.C. 010216055-3
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

CEDENTE

NOMBRES: Lilian Lucía
APELLIDOS: Encalada Alvarado
C.I. o R.U.C.: 010094838-9
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 7.200
VALOR DE CADA PARTICIPACION: US. \$ 1.

CESIONARIO

NOMBRES: Enrique Augusto
APELLIDOS: Vásquez Arízaga
C.I. o R.U.C. 010071386-6
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

CEDENTE

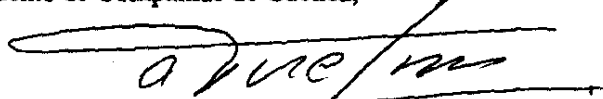
NOMBRES: Lilian Lucía
APELLIDOS: Encalada Alvarado
C.I. o R.U.C.: 010094838-9
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 30.600
VALOR DE CADA PARTICIPACION: US. \$ 1.

CESIONARIO

NOMBRES: Manuel Alejandro
APELLIDOS: Ugalde Noritz
C.I. o R.U.C. 010064676-9
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

Del señor Intendente de Compañías de Cuenca,

Atentamente,


Dr. César Toral Chacón
GERENTE GENERAL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
DE CUENCA**

3 JUN 2011

Rebeca Idrovo Polo